

Parral

crece + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL, 05 de Septiembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4124

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por el proveedor don JESÚS FERNANDO SEPÚLVEDA ROSALES, de fecha 01 de Septiembre de 2011.-
- 2).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7 letra f), de su Reglamento.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-
- 2.- **Que**, don JESÚS FERNANDO SEPÚLVEDA ROSALES, ofrece seguridad y confianza en cuanto al servicio requerido, ya que en varias oportunidades ha entregando este tipo de prestación al municipio.-
- 3.- **Que**, es necesario tapizar el mobiliario de las dependencias de la Alcaldía, con materiales de calidad, que permita realizar las actividades diarias con seguridad y confort.-

DECRETO

- 1.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo a don **JESÚS FERNANDO SEPÚLVEDA ROSALES**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.825.832-3, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicha contratación se efectúa a fin de que don JESÚS FERNANDO SEPÚLVEDA ROSALES tapice 7 siales de las dependencias de la Alcaldía, que permitirá al personal que ahí labora, desarrollar sus actividades diarias con seguridad y confort.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar por dicho servicio es la suma total de **Cuatrocientos noventa y siete mil pesos (\$497.000.-)**, IVA incluido, que

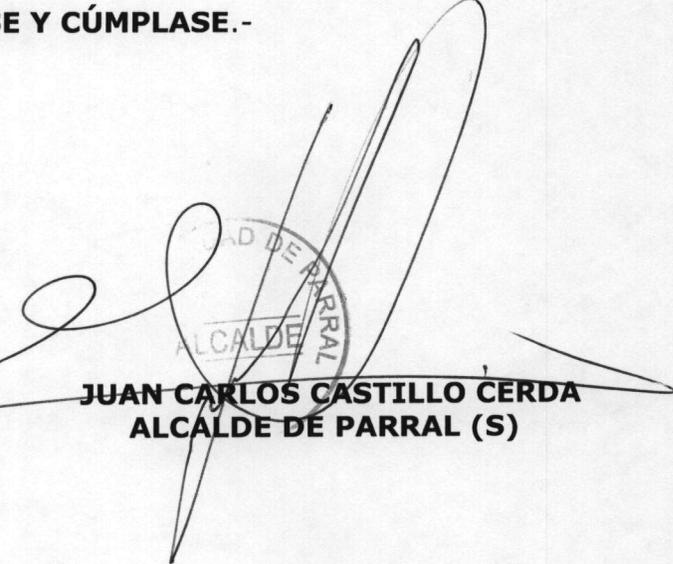
se cancelará contra presentación de la factura correspondiente y certificado conforme emitido por la señora Secretaria Municipal.-

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine la presente contratación al Ítem 215-22-06-003 "Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Otros" (1-1-1), del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

JCCC/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Adquisiciones
- 6.- Interesado

PARRAL, 05 de Septiembre del año 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4125 /

- VISTOS:**
- 1) Decreto Alcaldicio N° 845 de fecha 20 de Diciembre del 2010, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.
 - 2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".-
 - 3) Los Términos de Referencias y demás antecedentes, de la Licitación ID 1754-57-LE11 "Insumos de Laboratorio".-
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir insumos para el funcionamiento del Laboratorio ubicado en el Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez.-
- 2) Que la gran cantidad de exámenes que se desarrollan a diario, hace indispensable contar con insumos para el buen funcionamiento de la unidad y del Centro de Salud en general.-

DECRETO:

1.- APRUEBESE, Los Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública 1754-57-LE11 "Insumos de Laboratorio". Licitación Pública mayor a 100 e inferior a 350 UTM.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL(S)



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO

JCCC/ARC/DDB/DRB/mlg.
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- C.I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras

PARRAL, 05 de Septiembre del año 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4125

- VISTOS:**
- 1) Decreto Alcaldicio N° 845 de fecha 20 de Diciembre del 2010, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.
 - 2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".-
 - 3) Los Términos de Referencias y demás antecedentes, de la Licitación ID 1754-57-LE11 "Insumos de Laboratorio".-
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir insumos para el funcionamiento del Laboratorio ubicado en el Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez.-
- 2) Que la gran cantidad de exámenes que se desarrollan a diario, hace indispensable contar con insumos para el buen funcionamiento de la unidad y del Centro de Salud en general.-

DECRETO:

1.- APRUEBESE, Los Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública 1754-57-LE11 "Insumos de Laboratorio". Licitación Pública mayor a 100 e inferior a 350 UTM.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL(S)



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO

JCCC/ARC/DDB/DRB/mlg.
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- C.I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras